



AYUNTAMIENTO DE ALBARREAL DE TAJO

Expediente nº: 172/2020

Documento de Formalización del Contrato

Procedimiento: Contrato menor de Obras .

Obras: Mejora de la pavimentación en la zona de acceso del Camino de la Barca desde la carretera provincial TO-3523 así como la calle aledaña que da acceso a este mismo camino desde el núcleo urbano. Plan provincial 2021.

DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS

Albarreal de Tajo, 27 de junio de 2022

De una parte, D. Pedro Lobato Ferrero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albarreal de Tajo con NIF núm. 03814611S.

De otra parte, D^a. Maria Estrella Carrisajo Serrano con NIF. 03827079V, en representación de la empresa **TECNOASFALTO PAVIMENTOS Y FIRMES, S.L.** con NIF. núm. B45661162, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Diputación, nº 2 , 2^a planta de Toledo, C.P. 45004.

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del contrato menor de obras, para realización de las obras consistente en mejora de la pavimentación en la zona de acceso del Camino de la Barca desde la carretera provincial TO-3523 así como la calle aledaña que da acceso a este mismo camino desde el núcleo urbano. Plan Provincial 2021

Dicha adjudicación fue aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 24 de junio de 2022

ANTECEDENTES

PRIMERO. Por esta Alcaldía donde se establecía la necesidad de este Ayuntamiento de realizar las obras de consistente en mejora de la pavimentación en la zona de acceso del Camino de la Barca desde la carretera provincial TO-3523 así como la calle aledaña que da acceso a este mismo camino desde el núcleo

SEGUNDO. El Proyecto de Obras se redactó por D^a Patricia Collado Martín, Ingeniera de obras públicas del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excm. Diputación Provincial de Toledo, con un presupuesto que asciende a 41.031,71 €. Asimismo, se justificó la realización de las obras y se aprobó el expediente de contratación

Plaza de España, 1
45522.- Albarreal de Tajo (Toledo)
☎ 925 749641 ☐ 925 749616
ayuntamiento@albarrealdetajo.es
<http://albarrealdetajo.es/>





AYUNTAMIENTO DE ALBARREAL DE TAJO

TERCERO. Con fecha 24 de junio de 2022, el Alcalde adjudicó las obras a la mercantil **TECNOASFALTO PAVIMENTOS Y FIRMES, S.L.** con NIF. núm. B45661162, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Diputación, nº 2, 2ª planta de Toledo, C.P. 45004.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de obras, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. D^a. Maria Estrella Carriscajo Serrano con NIF. 03827079V, en representación de la empresa **TECNOASFALTO PAVIMENTOS Y FIRMES, S.L.** con NIF. núm. B45661162, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Diputación, nº 2, 2ª planta de Toledo, C.P. 45004. se compromete a la ejecución de las obras de mejora de la pavimentación en la zona de acceso del Camino de la Barca desde la carretera provincial TO-3523 así como la calle alledaña que da acceso a este mismo camino desde el núcleo urbano, pertenecientes al Plan Provincial 2021, con arreglo al proyecto técnico que figuran en el expediente, documentos contractuales que adopta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él.

SEGUNDA. El valor estimado del contrato conforme a la Ley 9/2017 asciende a la cuantía de 33.910,50 euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 7.121,21 euros, lo que supone **un total de 41.031,71 euros** que no es deducible ni compensable a los efectos del artículo 38.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre que serán abonados mediante certificaciones de obra ejecutada; que serán expedidas por la Dirección facultativa. El precio del contrato es de carácter fijo, sin que pueda aminorarse y exceder en ningún caso.

TERCERA. El plazo de ejecución de las obras será de **dos meses**, contados desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.

CUARTA. D^a. Maria Estrella Carriscajo Serrano con NIF. 03827079V se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba





AYUNTAMIENTO DE ALBARREAL DE TAJO

el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

**EL ADJUDICATARIO
TECNOASFALTO PAVIMENTOS Y FIRMES, S.L**

Fdo. Pedro Lobato Ferrero

Fdo Maria Estrella Carriscajo Serrano

